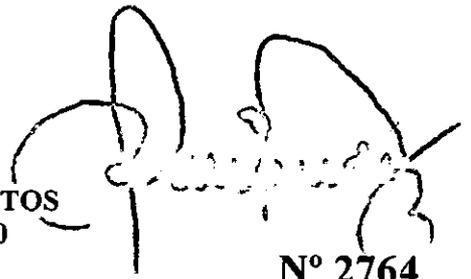




REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 2764

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

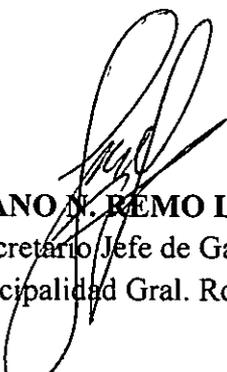
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARIA -----
----- FLORENTINA DE JESUS GOMES (D.N.I.N°:35.723.342 ----
CLASE 1991), Legajo Interno N°:4402; a partir del día 1° de Enero de 2021
hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en
Psicología, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales.-----

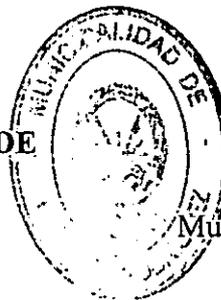
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.084 (DOS MIL OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2765

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- DE LOS ANGELES PAVON (D.N.I.N°:18.233.255 – CLASE --
1964), Legajo Interno N°:1524, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Profesora de Danzas Folkló-
ricas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de
DOCE (12) Horas Cátedras Semanales.-----

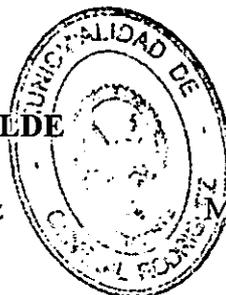
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.085 (DOS MIL OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2766

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALEJANDRO -----
----- JOSE MAIZA (D.N.I.N°:16.265.398 – CLASE 1963), Legajo
Interno N°:1851, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Profesor de Teatro en el Centro Cultural, --
dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de -----
CATORCE (14) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE,
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.086 (DOS MIL OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2767

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

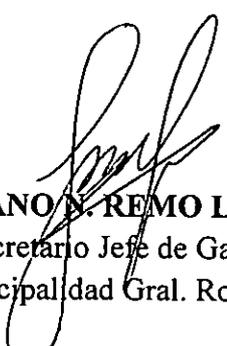
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor EDGARDO -----
----- JORGE BALATTI (D.N.I.Nº:20.984.940 – CLASE 1969), Legajo
Interno Nº:2522, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Profesor de Tango. dependiente de la ---
Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cáte-
dras Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

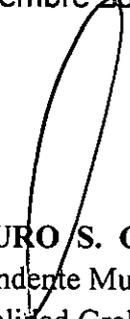
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO B. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.087 (DOS MIL OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2768

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

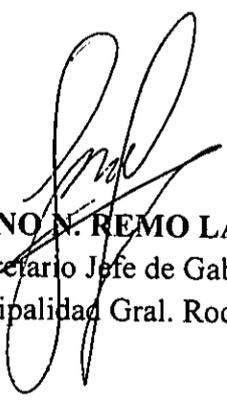
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor LUIS -----
----- GUILLERMO PIRE (D.N.I.Nº:13.110.815 – CLASE 1957), ----
Legajo Interno Nº:2685, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Profesor de Tango, Arte y Teatro
en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una ----
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

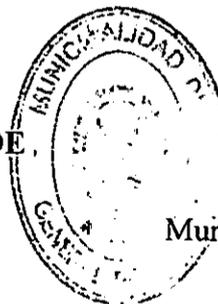
ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

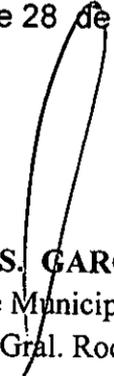
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE,
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

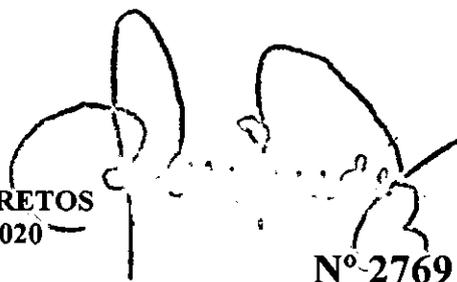



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.088 (DOS MIL OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N°-2769

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

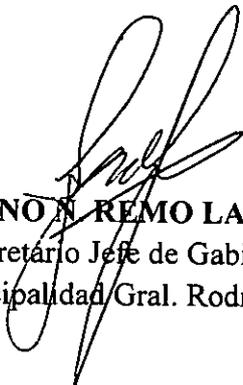
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARCELA ---
----- ALICIA FREYRE (D.N.I.N°:14.396.791 – CLASE 1960), Legajo
Interno N°:2906, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Profesora de Pintura Artística, dependiente
de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas ---
Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO R. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.089 (DOS MIL OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
Nº-2770

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIANA ---
----- LORENA PINTO (D.N.I.Nº:26.786.242 – CLASE 1978), Legajo
Interno Nº:2907, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio ce
2021, quien se desempeñará como Profesora de Inglés en el Centro Cultural,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de VEINTE
(20) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

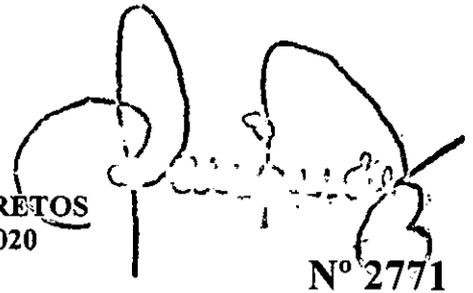


[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.090 (DOS MIL NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 2771

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

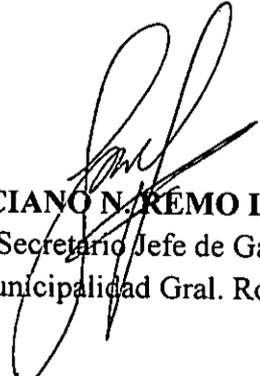
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LAURA -----
----- KARINA CHAZARRETA (D.N.I.N°:24.158.908 – CLASE 1975),
Legajo Interno N°:3077, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Tutora Apoyo Escolar, dependiente
de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) ---
Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.091 (DOS MIL NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2772

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

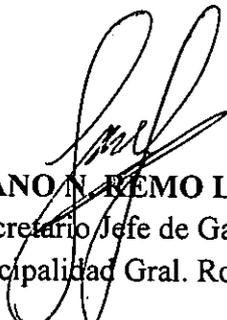
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor ALFONSO -----
----- FIORENTINO (D.N.I.Nº:11.710.103 – CLASE 1955), Legajo
Interno Nº:3078, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Profesor de Guitarra, dependiente de la ---
Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras
Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

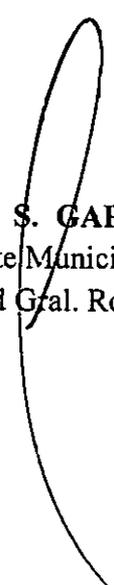
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.092 (DOS MIL NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2773

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

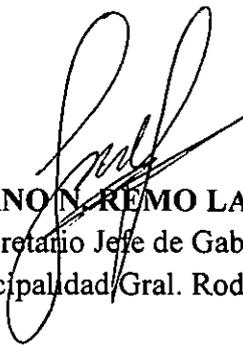
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora SUSANA -----
----- BEATRIZ CAPROLI (D.N.I.N°:13.720.262 – CLASE 1961), --
Legajo Interno N°:3091, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Profesora de Canto, dependiente
de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de CATORCE (14) ---
Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

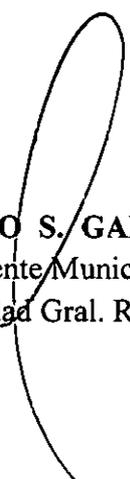
ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.093 (DOS MIL NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2774

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ANDREA ----- MABEL MACIEL (D.N.I.N°:34.237.922 – CLASE 1988), Legajo Interno N°:3335, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Profesora de Danzas Arabes en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO ARREMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.094 (DOS MIL NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2775

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita NATALIA ---
----- SOLEDAD ROMERO (D.N.I.N°:30.746.346 – CLASE 1984),
Legajo Interno N°:3438, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Profesora de Folklore Estilizado en
el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada
Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras Semanales.-----

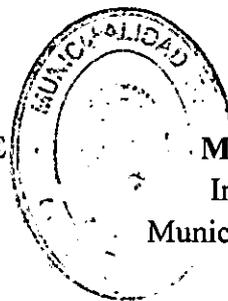
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.095 (DOS MIL NOVENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2776

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor TOMAS -----
----- MARTINO (D.N.I.N°:27.788.952 – CLASE 1980), Legajo Interno
N°:3443, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
quien se desempeñará como Profesor de Guitarra, dependiente de la Secretaria
de Gobierno, con una Jornada Laboral de VEINTIUN (21) Horas Cátedras
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.096 (DOS MIL NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020-

Nº 2777

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora GISELA -----
----- SOLEDAD MULLER (D.N.I.Nº:31.322.411 – CLASE 1985), -----
Legajo Interno Nº:3446, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Profesora de Macramé, depen-----
diente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) ---
Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.097 (DOS MIL NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2778

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIANA ---
----- CECILIA VERA (D.N.I.Nº:18.504.151 – CLASE 1967), Legajo --
Interno Nº:3505, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Profesora de Violín, dependiente de la ---
Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas
Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.098 (DOS MIL NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2779

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARISA -----
----- ESTELA ARES (D.N.I.N°:18.218.257 – CLASE 1966), Legajo -
Interno N°:3582, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Profesora de Tai Chi Chuan, dependiente
de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas
Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario/Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.099 (DOS MIL NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2780

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ALEJANDRO --
----- ARIEL LOPEZ (D.N.I.N°:30.609.354 – CLASE 1969), Legajo -
Interno N°:3673, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Profesor de Ritmos Latinos, dependiente
de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas
Cátedras Semanales.-----

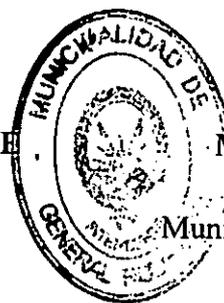
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.100 (DOS MIL CIEN)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2781

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ALEJANDRO --
----- VASTO (D.N.I.N°:31.424.721 – CLASE 1985), Legajo Interno
N°:3674, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
quien se desempeñará como Profesor de Ensamble Musical, dependiente de la
Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas -----
Cátedras Semanales.-----

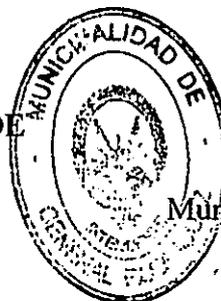
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.101 (DOS MIL CIENTO UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2782

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ROMINA -----
----- JUDIT CARUGATTI (D.N.I.N°:32.379.355 – CLASE 1986), Legajo
Interno N°:3719, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Profesora de Telar, dependiente de la -----
Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas -----
Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.102 (DOS MIL CIENTO DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2783

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

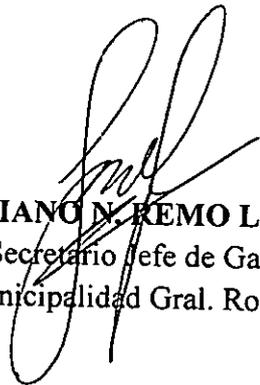
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CLAUDIA --
----- LORENA PEREZ (D.N.I.N°:23.876.659 – CLASE 1974), Legajo
Interno N°:3975, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Profesora de Dibujo y Manualidades en el
Centro Cultural, , dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada
Laboral de OCHO (8) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

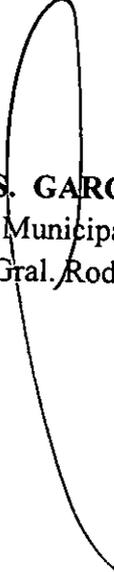
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.103 (DOS MIL CIENTO TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2784

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora BEATRIZ ----- VIVIANA CARINCI ESBORRAZ (D.N.I.N°:22.974.786 – CLASE 1972), Legajo Interno N°:4378, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará en el Programa Municipio ----- Acompaña, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.104 (DOS MIL CIENTO CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS-
EJERCICIO 2020

N° 2785

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor DAVID LEONEL ----- SCARFO (D.N.I.N°:34.037.453 – CLASE 1988), Legajo Interno N°:4435, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará dictando Clases de Huerta, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras ---- Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.105 (DOS MIL CIENTO CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2786

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ENRIQUE -----
----- ERNESTO CONTESSOTTO (D.N.I.N°:31.241.634 – CLASE ----
1983), Legajo Interno N°:4527, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará dictando Clases de Ajedrez, ----
dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de VEINTE
(20) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.106 (DOS MIL CIENTO SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2787

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JORGE -----
----- ANTONIO FRETES (D.N.I.N°:25.048.334 – CLASE 1975),
Legajo Interno N°:4529, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará dictando Clases de Folklore y Chamamé,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de VEINTE
(20) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.107 (DOS MIL CIENTO SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2793

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de licencia anual ordinaria presentada por el Señor Secretario Legal y Técnico, Dr. Gastón Alberto DOMINGUEZ GOMEZ, en el presente expediente; por el período comprendido entre los días 4 y 31 de Enero de 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Secretario Legal y Técnico ha solicitado hacer uso del derecho de goce de la licencia anual ordinaria por el período de tiempo comprendido entre los días 4 y 31 de Enero de 2021;

Que, a tales efectos, resulta oportuno, conveniente y necesario designar la firma del despacho en tal ámbito a personal idóneo, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Secretaría Legal y Técnica;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédese al Señor Secretario Legal y Técnico, Dr. Gastón -----
----- Alberto DOMINGUEZ GOMEZ, licencia anual ordinaria en el desempeño de sus funciones desde el día 4 y hasta el 31 de Enero de 2.021, ambos inclusive.-----

ARTICULO 2º: Designase a cargo de la firma del despacho de la Secretaría -----
----- Legal y Técnica, a partir del día 4 y hasta el 31 de Enero de 2.021 inclusive, al Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, Dr. Diego Martín GHIRARDI.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.108 (DOS MIL CIENTO OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2794

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por 32 (TREINTA Y DOS) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.020, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, a los 32 (TREINTA Y DOS) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual pasará a formar parte del presente Decreto como Anexo I.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2020.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.109 (DOS MIL CIENTO NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS,
EJERCICIO 2020

N° 2795

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

ANEXO I

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-220.255	Juan Antonio MASIOTTA	13.218.344	CRP-423
4050-220.283	Débora Elisabeth MONTIEL	32.886.735	CTH-109
4050-220.294	Liliana Mariel ALBANESE	23.115.475	FCG-539
4050-220.301	Oscar Alfredo SILVA	8.339.440	FOH-847
4050-220.302	Luis Alfredo DAPUETO	10.732.128	FXJ-685
4050-220.319	Pamela Marianela MUÑOZ	29.263.537	IJW-816
4050-220.322	Miguel ANGEL CALVO	8.575.554	EJC-749
4050-220.376	Luis Alberto CARDAMA	14.513.401	EOT-430
4050-220.381	Mariano Alfredo BUCCASSO	28.545.395	HTW-684
4050-220.419	Nancy Romina CARP	31.015.616	BZE-075
4050-220.425	Ángel Omar FRETTE	11.959.399	GYO-165
4050-220.431	Jorge Mario MOLINA	12.226.032	FNQ-264
4050-220.452	Ignacio Hugo PESARO	10.685.873	IEC-525
4050-220.478	Juan Nicanor TULA	11.376.984	BZE-076
4050-220.484	Walter Osvaldo BARBERAN	10.530.129	BLT-689
4050-220.485	Ariel Alberto ZARATE	23.241.489	EXZ-628

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-220.488	Luis Alberto LUNA	20.028.370	CNX-880
4050-220.526	Fabián Andrés IANNI	22.356.029	DUN-930
4050-220.543	Marta Susana BUJAN	4.995.692	DES-682
4050-220.544	Liliana Elba DE MARCO	10.732.132	BBW-976
4050-220.545	Héctor Mario GOMEZ	16.548.403	EPS-536
4050-220.547	Dora Graciela IDIART	12.989.639	CEX-021
4050-220.550	Elida Mabel APHALO	16.572.240	EDR-206
4050-220.562	Alfredo Oscar CARO	12.251.607	CQX-474
4050-220.572	Ángel Eduardo BANFI	31.823.460	HGR-582
4050-220.588	Juan Domingo LEMOS	4.996.048	SCF-468
4050-221.599	Oscar Alberto RAMALLO	11.710.140	ALQ-462
4050-221.600	Miguel Ángel ZARATE	27.454.514	GMC-632
4050-220.465	Albertina Colque	30.065.955	BSK-233
4050-221.707	Ceferino Edelmiro Ángel SALOMON	17.427.839	EEE-349
4050-221.651	Norma Beatriz GONZALEZ	18.314.491	TEH-813
4050-221.656	Gustavo Oscar LONGATO	18.751.965	DIK-836



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2796

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°: 4050-221.902/20 por el cual el Señor Ernesto Horacio García, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 95.950 de este partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal N°: 95.872 que no es de su propiedad, correspondiente a las cuotas 10/2018 al 07/2019, en concepto de Tasa por Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. Ernesto Horacio García, a fs. 11/15 del presente expediente acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondiente al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la -----
----- Secretaría de Economía y Hacienda, a generar una nota de crédito en la
cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 95.950 de este Partido (Circ. V- Sec. C
CH. 1, Fracción 12, Parcela 04) de este Partido, por un importe de Pesos Diecisiete Mil
Setecientos con 92/100 (\$ 17.700,92), en concepto del pago efectuado erróneamente de
la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al período 10/2018 al 07/2019, -----
según se acredita en el presente Expediente N°: 4050.221.902/20; cuyo titular resulta el
Sr. ERNESTO HORACIO GARCIA, debiendo generarse como deuda las cuotas -----
10/2018 al 07/2019 en la cuenta de la Partida N°: 95.872 de este Partido.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Interesada por intermedio del Departamento Tasas --
----- Inmobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de
recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Diciembre 28 de 2.020.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.110 (DOS MIL CIENTO DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2797

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N°: 4050-221.914/20 por el cual la Señora Fabiana Luz Marin, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 27.010 de este partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal N°: 86.921 que no es de su propiedad, correspondiente a la cuota 06/2020, en concepto de Tasa por Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. Fabiana Luz Marin, a fs. 02 del presente expediente acompaña copia fotostática probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de la cuota correspondiente al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la -----
----- Secretaría de Economía y Hacienda, a generar una nota de crédito en la
cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 27.010 de este Partido (Circ. V- Sec. G, --
Manzana 41, Parcela 19) de este Partido, por un importe de Pesos TRESCIENTOS -----
SETENTA Y SIETE con 00/100 (\$ 377,00), en concepto del pago efectuado -----
erróneamente de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al período 06/2020,
según se acredita en el presente Expediente N°: 4050.221.914/20; cuyo titular resulta la
Sra. FABIANA LUZ MARIN, debiendo generarse como deuda la cuota 06/2020 en la
cuenta de la Partida N°: 86.921 de este Partido.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Interesada por intermedio del Departamento Tasas --
----- Inmobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de
recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Diciembre 28 de 2.020.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.111 (DOS MIL CIENTO ONCE)



N° 2798

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-165.215/20 Alcance N° 83 y la necesidad de reajustar los valores fijados por la Licitación Pública N° 8/2.013 a la empresa "Terminal Multipropósito S. A.", para poder continuar con la normal prestación del servicio, fundando el planteo en los incrementos de precio de insumos y costos de su actividad; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 92° del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 8/2.013 dispone que "los precios cotizados por la contratista en su propuesta y establecidos en el decreto de adjudicación de la licitación son fijos y no sufrirá variaciones, salvo que la contratista acredite que la prestación se ha tornado excesivamente onerosa. (...)", en tanto que el segundo párrafo de dicho artículo establece que "se considerará que la prestación se ha tornado excesivamente onerosa cuando se encuentre debidamente acreditado el desequilibrio en las prestaciones contractuales. (...)". Fijando además de manera taxativa que, "(...) dicha variación deberá ser autorizada por Ordenanza aprobada por el Honorable Concejo Deliberante. (...)";

Que, el Honorable Concejo Deliberante de este Partido de General Rodríguez sancionó la Ordenanza N° 4.770 promulgada por Decreto N° 1.043 de fecha 29 de Junio de 2.020 de este Departamento Ejecutivo, en razón de la cual se autoriza a este Municipio a reajustar los valores a abonar a la empresa "Terminal Multipropósito S. A." con motivo de la Licitación Pública N° 8/2.013;

Que, la contratación dispuesta con la firma "Terminal Multipropósito S. A." en el marco de la Licitación Pública N° 08/2.013 para la prestación del "Servicio Público de Recolección de Residuos Domiciliarios", fue prorrogada desde el 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2.021 por la Ordenanza N° 4.870/20, promulgada por Decreto N° 1.876/20 de este Departamento Ejecutivo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92° del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 8/2.013 y de conformidad con lo expresado por el Señor Contador Municipal a fs. 9, y lo informado por el Señor Intendente Municipal a fs. 3 a partir del 1° de Julio de 2.020 se deberá reajustar el precio incrementando el mismo en un 115,69 % sobre los valores actuales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 92° del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 8/2.013 y en un todo de acuerdo con la autorización conferida a este Departamento Ejecutivo por el Honorable Concejo Deliberante de este Partido de General Rodríguez mediante la Ordenanza N° 4.770/20 promulgada por Decreto N° 1.043/20; luego de analizada la variación de costos realizada en el Expediente N° 4.050-165.215/20 Alcance N° 83, a partir del 1° de Julio de 2.020 reajústanse los valores que la Municipalidad de General Rodríguez abonará a la empresa "Terminal Multipropósito S. A." por la prestación de los servicios objetos de dicha licitación, incrementándose los mismos en un 115,69 % sobre los valores abonados hasta la fecha.

ARTICULO 2°: Déjase expresamente establecido que el Decreto N° 1.259/20 de fecha 8 de Julio de 2.020 de este Departamento Ejecutivo se encuentra alcanzando por el reajuste e incremento de valores previsto en el artículo precedente en el porcentaje fijado y a partir del 1° de Julio de 2.020.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Presupuesto
N° 2799

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del reajuste autorizado -
----- en el artículo primero del presente decreto serán financiadas con
ingresos del Tesoro Municipal y con economías presupuestarias del Presupuesto de
Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.020.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.112 (DOS MIL CIENTO DOCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-210.200/19 iniciado por la Señora CHI YUN CHO (D. N. I. N° 92.739.931), domiciliada en la calle Carabobo N° 550, 5° "D", del Barrio de "Flores", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; quien solicita la baja por "cese de actividades" de la Partida Municipal N° 3.062 T.S.H. correspondiente al comercio ubicado en la Avenida Bernardo de Irigoyen N° 828 de esta Ciudad y Partido; que fuera habilitado oportunamente para el rubro: "Venta de Ropa Femenina"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32/33 de dichas actuaciones se encuentra agregada Acta de Inspección Nro. 3.442, de fecha 7 de Marzo de 2.019, mediante la cual se constata que el comercio ubicado en la Avenida Bernardo de Irigoyen N° 828 de esta Ciudad y Partido, se encuentra explotado por otro titular (vgr. ZAPATA VIDAL, María Limbania) y dedicado al rubro: "Venta de Indumentaria" (Pda. Nro. 5.617);

Que a fs. 35/36 se acompaña la ficha del comercio explotado por la peticionante (Pda. Nro. 3.062), con fecha de alta el 5 de Julio de 2.002 y con última presentación de declaración jurada el 6 de Noviembre de 2.009; en tanto a fs. 42/43 se adjunta la ficha del comercio a nombre de LEE SEUNG WON (Pda. Nro. 4.244), con fecha de alta el 24 de Junio de 2.010 y fecha de baja el 1° de Septiembre de 2.014; a fs. 44/45 luce la ficha del comercio cuyo titular resulta Las Tiendas S. A. (Pda. Nro. 5.142), registrando fecha de alta el 9 de Diciembre de 2.015 y fecha de baja el 23 de Septiembre de 2.018; y por último luce la ficha de comercio correspondiente al comercio explotado por ZAPATA VIDAL, María Limbania (Pda. Nro. 5.617), con fecha de alta el 21 de Agosto de 2.018 y fecha de cese el 29 de Junio de 2.020;

Que a fs. 37/39 obra glosado el informe de deuda, de fecha 18 de Diciembre de 2.020, de la Partida Municipal Nro. 3.062, correspondiente al local comercial que fuera explotado por la peticionante; que arroja una deuda de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 161.531,47.-), en concepto de "Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene", por los períodos 2.013, 2.014, 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018;

Que, se adjunta a fs. 40 Liquidación de costas judiciales por encontrarse dicha partida en instancia judicial desde el 27 de Diciembre de 2.018, bajo los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ c/CHO CHI YUN s/APREMIO (42) (Expediente N° MG 20.895/2.018)", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres), a cargo del Dr. Leandro Nahuel JOANDET, Secretaria única, del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 8/31 la contribuyente, Sra. CHO, a los efectos de acreditar el cese de actividades denunciado, acompaña en copia fotostática simple formularios de declaraciones juradas de ganancias (F.711 AFIP); formulario vía web de "Solicitud de cancelación de inscripción de impuestos y/o regímenes" (AFIP), constancia de adhesión Monotributo; declaración jurada anual de impuesto sobre los ingresos brutos; declaraciones juradas (ARBA); según los cuales registra como fecha de cese de actividad comercial el día 30 de Junio de 2.016;

Que a fs. 49 el Señor Director de Ingresos Públicos, Lic. Gonzalo GUIDO Y SPANO, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; brinda su opinión al respecto;

Que, de las constancias allegadas por la peticionante al expediente, se constata que con fecha 4 de Diciembre de 2.015 solicitó vía web por ante la AFIP la baja de ganancias por cese de actividades (cfr. fs. 14), en tanto que con fecha 30 de Junio de 2.016 solicitó también por cese definitivo de actividades la baja ante ARBA sobre los ingresos brutos (cfr. 30); que en razón de ello y de lo establecido por la Ordenanza Dec. n°: 2.113/20

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2801

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

N° 4.455 (Ordenanza Fiscal), promulgada por Decreto N° 2.344/17, en su artículo 85°, resulta una obligación ineludible del titular del negocio o actividad comunicar por escrito a esta Administración Pública, dentro de los treinta (30) días de producido el cese de actividades, a los efectos de su toma de conocimiento y anotación;

Que, en suma, corresponde al interesado desvirtuar la presunción que pretende hacer valer por ante esta Administración Pública Municipal, con prueba suficiente a tal efecto;

Que, en este estadio corresponde proceder al dictado de un acto administrativo que tenga por fin regularizar la cuestión aquí planteada respecto de la Partida Municipal Nro. 3.062;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

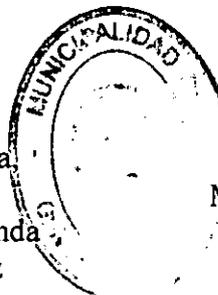
ARTICULO 1°: Encomiéndose a la Dirección de Ingresos Públicos, dependiente de la --
----- Secretaría de Economía y Hacienda, dar de baja por "*cese de actividades*" la Partida Municipal Nro. 3.062 (Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene), correspondiente al comercio ubicado en la Avenida Bernardo de Irigoyen N° 828 de esta Ciudad y Partido; registrada a nombre de la Señora CHI YUN CHO (D. N. I. N° 92.739.931), domiciliada en la calle Carabobo N° 550, 5° "D", del Barrio de "Flores", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al día 30 de Junio de 2.016.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndose a la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la --
----- Secretaría Legal y Técnica, a desistir de las acciones entabladas en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ c/CHO CHI YUN s/APREMIO (42) (Expediente N° MG 20.895/2.018)", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres), a cargo del Dr. Leandro Nahuel JOANDET, Secretaría única, del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; en razón de la deuda reclamada en concepto de "*Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene*", respecto de la Partida Municipal Nro. 3.062.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.020.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.113 (DOS MIL CIENTO TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2802

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.449/20 mediante el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de alimentos secos por el término de tres (3) meses, destinado a asistencia directa; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de alimentos secos por el término de tres (3) meses, destinado a asistencia directa, en la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 478/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 6 a 12 del Expediente N° 4050-221.449/20, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 14 del Expediente N° 4050-221.449/20 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 36 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 18 de Enero de 2.021 a las 8 horas;

Que a fs. 16 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-2353 correspondiente al ejercicio 2.020;

Que a fs. 17 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00.-), correspondiente a la adquisición de alimentos secos por el término de tres (3) meses, destinado a Asistencia Directa, se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2353 inserta a fs. 16;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 36/2.020 para la adquisición de ----- alimentos secos por el término de tres (3) meses, destinado a Asistencia Directa; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 6 a 12 del Expediente N° 4050-221.449/20; por un presupuesto oficial de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas ----- y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 6 a 12 del Expediente N° 4050-221.449/20, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta tres (3) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de Enero de 2.021, a las ----- 8 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) --- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

Dec. n°: 2.114/20

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2803

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.114 (DOS MIL CIENTO CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2804

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.448/20 mediante el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de alimentos secos por el término de tres (3) meses, destinados al Programa "Bajo Peso" y Casa de la Niñez; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de alimentos secos por el término de tres (3) meses, destinados al Programa "Bajo Peso" y Casa de la Niñez, en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.890.044,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 478/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-221.448/20, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 15 del Expediente N° 4050-221.448/20 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 37 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 18 de Enero de 2.021 a las 8:30 horas;

Que a fs. 17/18 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-2354 correspondiente al ejercicio 2.020;

Que a fs. 19 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.890.044,00.-), correspondiente a la adquisición de alimentos secos por el término de tres (3) meses, destinados al Programa "Bajo Peso" y Casa de la Niñez, se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2354 inserta a fs. 17/18;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 37/2.020 para la adquisición de -----
----- alimentos secos por el término de tres (3) meses, destinados al Programa "Bajo Peso" y Casa de la Niñez; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-221.448/20; por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.890.044,00.-)-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas -----
----- y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-221.448/20, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 3.890,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta tres (3) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de Enero de 2.021, a las -----
----- 8:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ---
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

Dec. n°: 2.115/20

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2805

///...2.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte

A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.115 (DOS MIL CIENTO QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2806

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.447/20 mediante el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de alimentos secos por el término de tres (3) meses, destinados a Comedores Municipales y Barriales; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de alimentos secos por el término de tres (3) meses, destinados a Comedores Municipales y Barriales, en la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEIS (\$ 8.251.006,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 478/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-221.447/20, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 15 del Expediente N° 4050-221.447/20 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 38 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 18 de Enero de 2.021 a las 9 horas;

Que a fs. 17/18 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-2355 correspondiente al ejercicio 2.020;

Que a fs. 19 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEIS (\$ 8.251.006,00.-), correspondiente a la adquisición de alimentos secos por el término de tres (3) meses, destinados a Comedores Municipales y Barriales, se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2355 inserta a fs. 17/18;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 38/2.020 para la adquisición de -----
----- alimentos secos por el término de tres (3) meses, destinados
Comedores Municipales y Barriales; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y
Particulares obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-221.447/20; por un presupuesto
oficial de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEIS
(\$ 8.251.006,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y

----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente N°
4050-221.447/20, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS NUEVE MIL
DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 9.251,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina
de Compras, hasta tres (3) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago
del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de Enero de 2.021, a las

----- 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General
Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se
llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ----
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

Dec. n°: 2.116/20

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2807

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.116 (DOS MIL CIENTO DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2808

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.454/20 mediante el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de Carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales, en la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.828.290,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución N° 478/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 6 a 12 del Expediente N° 4050-221.454/20, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 15 del Expediente N° 4050-221.454/20 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 39 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 18 de Enero de 2.021 a las 9:30 horas;

Que a fs. 17 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-2356 correspondiente al ejercicio 2.020;

Que a fs. 18 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.828.290,00.-), correspondiente a la adquisición de Carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales, se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2356 inserta a fs. 17;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 39/2.020 para la adquisición de -----
----- Carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 6 a 12 del Expediente N° 4050-221.454/20; por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.828.290,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y -----
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 6 a 12 del Expediente N° 4050-221.454/20, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 2.829,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta tres (3) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de Enero de 2.021, a las -----
----- 9:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ---
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

Dec. n°: 2.117/20

...///

02



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2809

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

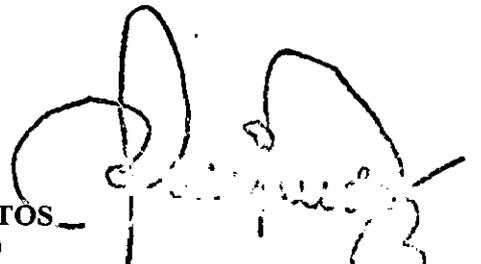


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.117 (DOS MIL CIENTO DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 2810

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.453/20 mediante el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Carne, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso" y Casa de la Niñez; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de Carne, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso" y Casa de la Niñez, en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.388.650,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 478/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 6 a 12 del Expediente N° 4050-221.453/20, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 14 del Expediente N° 4050-221.453/20 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 40 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 18 de Enero de 2.021 a las 10 horas;

Que a fs. 16 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-2357 correspondiente al ejercicio 2.020;

Que a fs. 17 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.388.650,00.-), correspondiente a la adquisición de Carne, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso" y Casa de la Niñez, se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2357 inserta a fs. 16;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

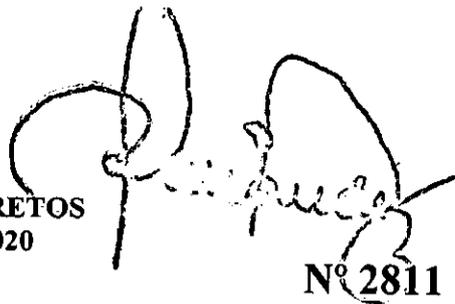
ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 40/2.020 para la adquisición de -----
----- Carne, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo
Peso" y Casa de la Niñez; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y
Particulares obrantes a fs. 6 a 12 del Expediente N° 4050-221.453/20; por un presupuesto
oficial de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL
SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.388.650,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas
----- y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 6 a 12 del Expediente N°
4050-221.453/20, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS TRES MIL
TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 3.389,00.-), el que podrá retirarse de la
Oficina de Compras, hasta tres (3) días previos al fijado para la fecha de la apertura,
previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de Enero de 2.021, a las
----- 10 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General
Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se
llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020



Nº 2811

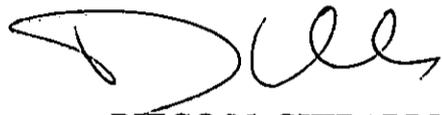
MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

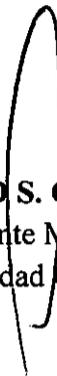
ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ---
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.118 (DOS MIL CIENTO DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2812

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.450/20 mediante el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales, en la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.830.290,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 478/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 6 a 12 del Expediente N° 4050-221.450/20, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 14 del Expediente N° 4050-221.450/20 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 41 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 18 de Enero de 2.021 a las 10:30 horas;

Que a fs. 16 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-2358 correspondiente al ejercicio 2.020;

Que a fs. 17 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.830.290,00.-), correspondiente a la adquisición de Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales, se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2358 inserta a fs. 16;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 41/2.020 para la adquisición de ----- Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 6 a 12 del Expediente N° 4050-221.450/20; por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.830.290,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y ----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 6 a 12 del Expediente N° 4050-221.450/20, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 2.831,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta tres (3) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de Enero de 2.021, a las ----- 10:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2813

///...2.-

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) --
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte

A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.119 (DOS MIL CIENTO DIECINUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.451/20 mediante el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso", en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 591.300,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 478/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 6 a 12 del Expediente N° 4050-221.451/20, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 14 del Expediente N° 4050-221.451/20 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 42 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 18 de Enero de 2.021 a las 11 horas;

Que a fs. 16 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-2359 correspondiente al ejercicio 2.020;

Que a fs. 17 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 591.300,00.-), correspondiente a la adquisición de Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso", se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2359 inserta a fs. 16;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 42/2.020 para la adquisición de ----- Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 6 a 12 del Expediente N° 4050-221.451/20; por un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 591.300,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y ----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 6 a 12 del Expediente N° 4050-221.451/20, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (\$ 1.183,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta tres (3) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de Enero de 2.021, a las ----- 11 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2815

///...2.-

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ---
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.120 (DOS MIL CIENTO VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2816

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.452/20 mediante el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez, en la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 311.280,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución N° 478/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-221.452/20, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 15 del Expediente N° 4050-221.452/20 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 43 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 18 de Enero de 2.021 a las 11:30 horas;

Que a fs. 17 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-2360 correspondiente al ejercicio 2.020;

Que a fs. 18 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 311.280,00.-), correspondiente a la adquisición de Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez, se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2360 inserta a fs. 17;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 43/2.020 para la adquisición de ----- Verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-221.452/20; por un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 311.280,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas ----- y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-221.452/20, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES (\$ 623,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta tres (3) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de Enero de 2.021, a las ----- 11:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2817

///...2.-

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ---
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte

A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.121 (DOS MIL CIENTO VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2818

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- JIMENA CAYETANO (D.N.I.N°:26.994.071 – CLASE 1979),
Legajo Interno N°:4605, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas -----
Periféricas. dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



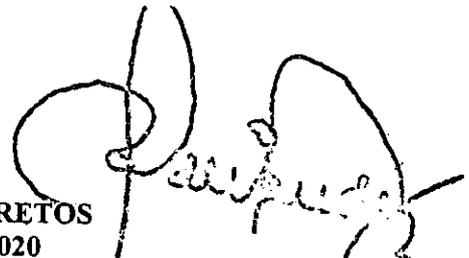
[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.122 (DOS MIL CIENTO VEINTIDOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


Nº 2819

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose producido un involuntario error en la impresión de las hojas de Decretos Nros: 2.788 a 2.792 inclusive, del Registro de Decretos del Ejercicio 2020;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde anular las hojas de Decretos Nros: 2.788 a 2.792 inclusive, del Registro de Decretos del Ejercicio 2020;

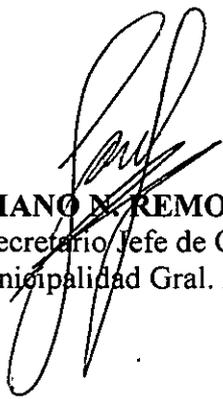
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la anulación de las hojas de Decretos Nros: 2.788 a 2.792 -
----- inclusive, del Registro de Decretos del Ejercicio 2020.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.123 (DOS MIL CIENTO VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2820

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DIEGO ADRIAN
----- MILLAN ARIAS (D.N.I.N°:21.717.707 – CLASE 1970), Legajo
Interno N°:4656, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110103000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.124 (DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020-

Nº 2821

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-218.706/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la sanción de la Ordenanza 4.622, promulgada por Decreto 25/19, se dispuso la creación de un "Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago";

Que la puesta en marcha del Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago dispuesta por la normativa antedicha, ha resultado altamente favorable para las finanzas del municipio;

Que los hechos de público conocimiento sobre la Pandemia de Covid-19 han puesto al país en EMERGENCIA SANITARIA, y por ende se ha registrado un atraso en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes del distrito;

Que por Decreto 756/20, modificatorio de la Ordenanza Nº4.622/19, este Régimen de Facilidades de Pago, fue prorrogado en su oportunidad;

Que esta situación merece seguir siendo contemplada por la Administración Municipal, continuando con el Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago;

Que las readecuaciones apuntadas a la Ordenanza Nº4.622/19 devienen necesarias con el objeto de lograr mejores resultados en materia de regularización tributaria;

Que dicho Decreto se realiza "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, debiéndose requerir su posterior convalidación;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Sustitúyase el artículo 1º del Decreto 756/20, modificatorio de la ----- Ordenanza Nº4.622/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Establécese un Régimen de Presentación Espontánea y - - -
----- Facilidades de Pago, hasta el 31 de Marzo de 2.021, para todas las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes y destinatarios para con la Municipalidad de General Rodríguez, por las deudas vencidas e impagas cuyo vencimiento sea anterior al presente régimen".-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2822

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2°: Incorpórese al artículo 2° de la Ordenanza N°:4.622/19, en -----
----- trámite mediante Expediente N°4050-208.759/18, el inciso "i)
Derechos de Publicidad y Propaganda". -----

ARTICULO 3°: Modifíquese el punto 2.d) del artículo 6° de la Ordenanza -----
----- N°:4.622/19, el cual quedará de la siguiente manera:

"2.d) En el caso de contribuyentes individuales a cuyo respecto se verifique
la aplicación de 20 o más hechos imponible, el mismo podrá optar por
un plan de pagos hasta 48 cuotas, con el nivel de quita del porcentaje
establecido en el punto 2.a) precedente".-

ARTICULO 4°: Este Decreto se dicta "ad referéndum" del Honorable Concejo
----- Deliberante, debiéndose requerir su posterior convalidación.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 5 de Enero --
----- de 2.021.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.125 (DOS MIL CIENTO VEINTICINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2823

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MARCO -----
----- GASTON UTEMUR (D.N.I.N°:40.548.960 – CLASE 1997), -----
Legajo Interno N°:4276, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Tutor, dependiente de la Secre-
taría de Gobierno, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Cátedras
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.126 (DOS MIL CIENTO VEINTISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2824

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GERARDO -----
----- GABRIEL TASSISTRO (D.N.I.N°:29.037.253 – CLASE 1981), --
Legajo Interno N°:3677, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Profesor de Historia en el Museo,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de DOCE
(12) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. RENO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.127 (DOS MIL CIENTO VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2825

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656:

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MATIAS -----
----- BALDONCINI (D.N.I.N°:31.150.110 – CLASE 1985), Legajo
Interno N°:3588, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Médico Clínico en las Salas Periféricas, ----
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.128 (DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2826

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita NATALIN ---
----- GISELLE FABARO (D.N.I.N°:34.399.508 – CLASE 1989), -----
Legajo Interno N°:4649, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Veterinaria, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas
Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE.
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.129 (DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2827

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora RAFAELA ---
----- JIMENA FIGUEROA (D.N.I.N°:22.653.292 – CLASE 1972) ---
Legajo Interno N°:2503, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA Y CINCO (35) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.130 (DOS MIL CIENTO TREINTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 2828

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CLAUDIA --
----- KOZIUK (D.N.I.N°:32.851.248 – CLASE 1987), Legajo Interno
N°:4648, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
quien se desempeñará como Veterinaria, dependiente de la Secretaría de --
Salud Pública, con una Jornada Laboral de CINCO (5) Horas Médicas Sema-
nales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.131 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2830

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DANIELA ---
----- IVONE GATTI (D.N.I.N°:18.065.973 – CLASE 1967), Legajo ---
Interno N°:4293, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Licenciada en Kinesiología en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.132 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2831

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANA LAURA MINGUET (D.N.I.N°:26.377.089 – CLASE 1978), Legajo Interno N°:4400, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Farmacéutica, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.133 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS-
EJERCICIO 2020

N° 2832

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora JOSEFA -----
----- NIEVA (D.N.I.N°:18.537.595 – CLASE 1966), Legajo Interno
N°:4558, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de la Secre-
taría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas - - -
Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE,
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.134 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020.

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2833

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

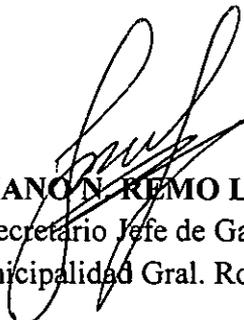
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DIEGO ANGEL -
----- GOLIA (D.N.I.N°:13.620.110 – CLASE 1960), Legajo Interno
N°:2543, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
quien se desempeñará como Asesor Cultural del Complejo Museológico y Patri-
monio Histórico, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada
Laboral de VEINTIUN (21) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.135 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2834

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANA -----
----- KRAVETZ (D.N.I.N°:30.118.958 – CLASE 1983), Legajo Interno
N°:4284, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
quien se desempeñará como Bibliotecaria en el Complejo Museológico -----
Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral
de CATORCE (14) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.136 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2835

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora GABRIELA ----- PIEPOCH (D.N.I.N°:16.495.226 – CLASE 1963), Legajo Interno N°:4650, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará en el Complejo Museológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas ----- Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



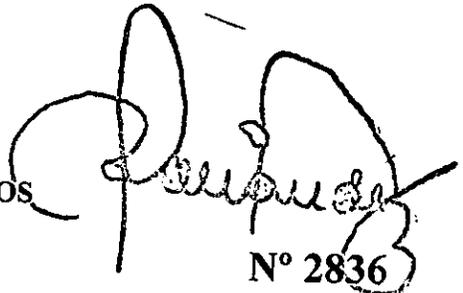
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.137 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 2836

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CLAUDIA -----
----- VIVIANA ISHIHARA (D.N.I.N°:22.099.728 – CLASE 1971), -----
Legajo Interno N°:3683, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.138 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2837

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- FLORENCIA SOSA (D.N.I.N°:30.939.703 – CLASE 1984), -----
Legajo Interno N°:3173, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Familia en
el Taller Protegido, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.139 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2838

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANABELA ---
----- UBELLART (D.N.I.N°:30.170.471 – CLASE 1983), Legajo ----
Interno N°:3200, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.140 (DOS MIL CIENTO CUARENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Mauro S. Garcia
N° 2839

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora TAMARA ----
----- DALILA PARADELA (D.N.I.N°:22.624.941 – CLASE 1972), ----
Legajo Interno N°:3283, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

Luciano N. Remo Larralde
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. Garcia
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.141 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2840

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROXANA ---
----- ALEJANDRA PASTA (D.N.I.N°:34.852.784 – CLASE 1989), ----
Legajo Interno N°:3283, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada Obstétrica, depen-----
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE
(15) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 111012000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del ----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.142 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2841

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JULIAN -----
----- GABRIEL ARLUNA (D.N.I.N°:38.318.366 – CLASE 1994), -----
Legajo Interno N°:4240, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.143 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2842

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SOFIA -----
----- CARLA TUCCI (D.N.I.N°:34.585.312 – CLASE 1989), Legajo --
Interno N°:4013, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.144 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2843

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA DE ---
----- LOS ANGELES RUIZ (D.N.I.N°:27.837.065 – CLASE 1980),
Legajo Interno N°:4412, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110111000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.145 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2844

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor RICARDO -----
----- ALBERTO RUSSO (D.N.I.N°:20.967.589 – CLASE 1969), Legajo
Interno N°:4308, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

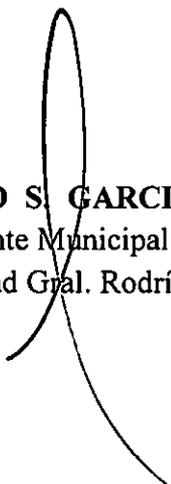
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.146 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2845

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FERNANDO -----
----- DAMIAN LUNA (D.N.I.N°:31.603.170 – CLASE 1985), Legajo
Interno N°:4444, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110104000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.147 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2846

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MIGUEL -----
----- ANGEL NICOLAS CEBALLOS (D.N.I.N°:43.982.569 – CLASE
2001), Legajo Interno N°:4455, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE,
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.148 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2847

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita LEONELA -
----- BEATRIZ BANEGAS (D.N.I.N°:44.206.564 – CLASE 2000),
Legajo Interno N°:4531, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.149 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2848

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARIA DEL ROSARIO BOCCA (D.N.I.N°:42.390.699 – CLASE 2000), Legajo Interno N°:4541, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Transporte.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110111000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.150 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2849

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROMINA -----
----- GISELA GONZALEZ (D.N.I.N°:30.348.196 – CLASE 1983), -----
Legajo Interno N°:4572, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.151 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2850

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita -----
----- ANTONELLA MESSINA (D.N.I.N°:42.685.411 – CLASE 2000),
Legajo Interno N°:4629, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.152 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2851

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JORGE LUIS -----
----- HERNANDEZ (D.N.I.N°:30.058.872 – CLASE 1971), Legajo
Interno N°:4622, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.153 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2852

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor NICOLAS -----
----- DAMIAN ARCE (D.N.I.N°:38.839.309 – CLASE 1995), Legajo
Interno N°:4589, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.154 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2853

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JORGE DANIEL PEREDO (D.N.I.N°:39.846.128 – CLASE 1993), Legajo Interno N°:4657, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Transporte.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110111000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.155 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2854

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

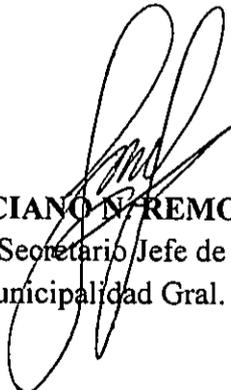
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GIANLUCCA -----
CORDONE (D.N.I.N°:45.917.517 – CLASE 2001), Legajo ---
Interno N°:4624, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

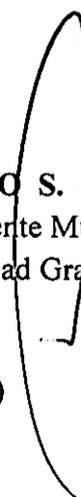
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.156 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS)